



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2016-0015 el apoderado de la parte actora presenta renuncia al poder a él otorgado, por otro lado no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y previo a resolver la renuncia del poder allegado por el apoderado de la parte actora fls. 174 a 176 se le **REQUIERE** para que aporte a este Despacho número telefónico y/o correo electrónico de la demandante señora Cecilia Mercedes Rodríguez Franco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 030** publicado hoy
19/03/2021

La secretaria, MDG